RESOLUCIÓN No. 200 de 2025
(diciembre 19 de 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PUBLICA FLO-INFRA-LP-010-2025, CUYO OBJETO ES: ADECUACIÓN DEL ÁREA DEPORTIVA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA PLANTA FÍSICA DEL COLEGIO RAFAEL POMBO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA- SANTANDER

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, según Decreto de Nombramiento No. 00009 y Acta de Posesión No. 007 del 1 de enero de 2024, y delegado para el ejercicio de competencias en materia contractual y ordenación del gasto mediante Decreto No. 0039 del 10 de enero de 2024**,** y

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Floridablanca – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA requiere contratar ADECUACIÓN DEL ÁREA DEPORTIVA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA PLANTA FÍSICA DEL COLEGIO RAFAEL POMBO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA- SANTANDER.

2. Que en razón a lo previsto en el articulo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en virtud de los principios que rigen la Contratación Estatal y la Función Administrativa, la selección del contratista se efectuará a través de LICITACIÓN PUBLICA.

3. El presupuesto oficial previsto para el presente proceso de selección, asciende a la suma de MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($1.549.491.219,00), el cual incluye los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato (tributos –impuestos, tasas, contribuciones, derechos, gravámenes, estampillas, tanto del orden nacional como del orden departamental y Distrital -, legalización, honorarios o salarios del personal, materiales, etc...), el cual supera la menor cuantía de contratación del Municipio, por lo que se concluye que la selección del contratista se realizará mediante LICITACIÓN PÚBLICA, la cual se regirá por lo dispuesto en la de acuerdo a lo consagrado en el artículo 30 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 1 y decreto 1082 de 2015 capítulo II subsección 1 y la ley 1882 de 2018 artículo 1.

4. Que, el proceso de contratación cuenta con los recursos necesarios para su realización, en la suma total de MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($1.549.491.219,00), según Certificado de Disponibilidad Presupuestal, así:

No. De la Disponibilidad	25-04258 de fecha septiembre 10 de 2025
OBJETO DE GASTO	ADECUACIÓN DEL ÁREA DEPORTIVA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA PLANTA FÍSICA DEL COLEGIO RAFAEL POMBO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER
SECCIÓN PRESUPUESTAL	Funcionamiento __ Servicio Deuda ___ Inversión _x___
CÓDIGO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.008.45.4599.4599011.14
NOMBRE DEL CÓDIGO	Sedes adecuadas(4599011)-Sedes adecuadas de plantas físicas de la infraestructura educativa oficial
FUENTE DE FINANCIACIÓN	CRD RECURSOS DEL CREDITO.
Valor	MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS ($1.555.570.216)

5. Que, en el presente proceso contractual, se elaboraron y publicaron Estudios Previos, Estudios del Sector, Proyecto de Pliego de Condiciones, Aviso de Convocatoria Pública el 4 de diciembre de 2025, de acuerdo al cronograma establecido, donde se detallan los elementos de planificación y de necesidad, así dentro del término y oportunidad se presentaron observaciones las cuales fueron resultas y aclaradas por la entidad en la plataforma SECOP II, en cumplimiento y garantía del debido proceso, así como de los principios de la contratación estatal, como lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

6. Que el articulo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, dispone que se ordenará la apertura de los procesos de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección.

7. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: ADECUACIÓN DEL ÁREA DEPORTIVA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA PLANTA FÍSICA DEL COLEGIO RAFAEL POMBO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA- SANTANDER.

8. El plazo de duración del presente contrato será de CUATRO (4) MESES, Contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato entre el supervisor, interventor y el contratista. En todo caso no podrá superar el 31 diciembre de 2026.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN: El numeral 1 del articulo 2 de la Ley 1150 de 2007, establece que….La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública…y, como la contratación que se pretende no se encuentra dentro de ninguna de las excepciones que se señalan los numerales 2,3 y 4 del mencionado artículo, el Municipio de Floridablanca, en aplicación de esa regla general, determina la licitación pública como la modalidad de selección del contratista que ejecutará el objeto del presente proceso de contratación, tomando como justificación los siguientes aspectos.

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO: El cronograma será el indicado en la plataforma SECOP II.

11. CONVOCATORIA: SE CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS QUE SE ENCUENTREN CONFORMADAS DE ACUERDO CON LA LEY, PARA QUE REALICEN EL CONTROL SOCIAL AL PROCESO DE CONTRATACIÓN, DANDO ASÍ CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993.

12. La presente convocatoria NO será limitada a Mipymes colombianas domiciliadas en el Municipio de Floridablanca (Santander), por no cumplirse con los requisitos legales.

13. Que es competencia del Secretario de Infraestructura ordenar la apertura de la presente LICITACIÓN PUBLICA, conforme a lo establecido en el Decreto No. 0039 del 10 de enero de 2024.

Que, en mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Dar apertura al proceso de contratación mediante la modalidad de LICITACIÓN PUBLICA No. FLO-INFRA-LP-010-2025, cuyo objeto es: ADECUACIÓN DEL ÁREA DEPORTIVA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA PLANTA FÍSICA DEL COLEGIO RAFAEL POMBO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA- SANTANDER., en consecuencia, iníciese los trámites respectivos.

ARTICULO SEGUNDO: La Licitación Pública estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca el Pliego de Condiciones y Adendas según corresponda.

ARTICULO TERCERO: El Pliego de Condiciones, lo estudios y documentos previos y definitivos, estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en la plataforma transaccional SECOP II.

ARTICULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual de este proceso de Licitación Pública.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Floridablanca (Santander), a los 19 días del mes de diciembre de 2025.

ING. GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ
Secretario de Infraestructura - Municipio de Floridablanca (Santander)

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó Aspectos Jurídicos:	Ab. **Darío A Villarreal Dulcey** - CPS Secretaria de Infraestructura		19/12/2025
Proyectó Aspectos Técnicos:	Ing. **Carlos Ariel Urzola Núñez** – CPS Secretaria de Infraestructura		19/12/2025
Proyectó Aspectos Técnicos:	Ing. **Jessica Barón Guarín** – CPS Secretaria de Infraestructura		19/12/2025
Proyectó Aspectos Financieros:	Arq. **Eddie Alexander Ruiz Anaya** – CPS Secretaria de Infraestructura		19/12/2025
Proyectó Aspectos Financieros:	Ing. **Edwin de la Cruz** - CPS Secretaria de Infraestructura		19/12/2025
Revisó:	Ab. **Sergio A Pitta Rueda** – CPS Floridablanca		19/12/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			